



# SUSTENTO, OPORTUNIDAD Y ESTIGMA. UN ESTUDIO EXPLORATORIO SOBRE EL TRABAJO Y LA FORMACIÓN OCUPACIONAL PENITENCIARIA

LIVELIHOOD, OPPORTUNITY AND STIGMA. AN  
EXPLORATORY STUDY OF PRISON WORK AND  
OCCUPATIONAL TRAINING

Revista Española de Investigación Criminológica  
Artículo 3, Volumen 20 (1) (2022)  
DOI: <https://doi.org/10.46381/reic.v20i1.605>  
[www.reic.criminologia.net](http://www.reic.criminologia.net)  
ISSN: 1696-9219



Recibido Enero 2022 / Aceptado Mayo 2022

**Elena Trabajo-Jarillo** <sup>1\*</sup>, **Esther Márquez-Lepe** <sup>2</sup>

<sup>1,2</sup>Universidad de Sevilla

\*La correspondencia debe dirigirse a: [etramajo@us.es](mailto:etramajo@us.es)

## Resumen

La formación ocupacional y los programas de trabajo en los centros penitenciarios son uno de los principales instrumentos para la reinserción y reeducación de la población reclusa. Conocer los procesos de acceso, desempeño y sus impactos resulta fundamental para conocer su efectividad así como posibles mejoras. Este trabajo trata de avanzar en esta temática a través del análisis de las motivaciones, significados y dificultades que expresan los reclusos sobre estas actividades. Para ello se han llevado a cabo diez entrevistas semiestructuradas a internos de segundo y tercer grado. Los principales resultados señalan que ambos instrumentos se siguen percibiendo como medios adecuados para la inserción laboral después del periodo carcelario. Entre las motivaciones destacan la realización personal, el logro de un beneficio económico o la evasión de las drogas. Como obstáculos: la dificultad de acceso, falta de medios desde la administración y el estigma de ser un preso de confianza.

**Palabras clave:** Trabajo penitenciario, formación ocupacional, reinserción, estigma, etiquetaje.

## Abstract

Occupational training and work programs in prisons are one of the main instruments for the reintegration and re-education of the prison population. Knowing the processes of access, performance and their impacts is essential to know their effectiveness as well as possible improvements. This work tries to advance in this issue through the analysis of the motivations, meanings and difficulties that inmates express about these activities. For this, ten semi-structured interviews have been carried out with second and third grade inmates. The main results indicate that both instruments are still perceived as adequate means for labor insertion after the prison period. Among the motivations are personal fulfillment, the achievement of an economic benefit or the avoidance of drugs. As obstacles, the difficulty of access, lack of means from the administration and the stigma of being a trusted prisoner.

**Keywords:** Prison labour, occupational training, reintegration, stigma, labelling approach.

## Introducción

El papel del trabajo penitenciario y la formación ocupacional en la reinserción de las personas reclusas es lugar común en la literatura e investigación socio-criminológica. Autores como [Palummo et al. \(2011\)](#) o [Esteban et al. \(2014\)](#) destacan su influencia positiva en la incorporación del interno a la sociedad, pues aportan beneficios en el ámbito educativo, disminuyen la inestabilidad emocional, generan menor conflictividad entre los reclusos e inculcan valores que vinculan el esfuerzo a recompensas monetarias. Otros autores, sin embargo, se muestran escépticos respecto a dichos beneficios, señalando el protagonismo de otros aspectos más relevantes para la reinserción como la formación profesional previa a la entrada en prisión, el escaso nivel educativo, la ruptura de vínculos sociales familiares y laborales ([Travis, 2005](#)) o las características de los propios programas formativos ([Larrauri & Jacobs, 2011](#)).

En nuestro sistema penal, la formación y el trabajo penitenciario están recogidos como uno de los principales mecanismos para la reinserción y reeducación del recluso, siendo los objetivos hacia los que deben orientarse las penas privativas de libertad (art.25.2 CE). De forma concreta, la Ley Orgánica 1/1979 establece varias formas de desempeñar el trabajo penitenciario: por cuenta ajena, en el exterior del centro (sólo para aquellos clasificados en tercer grado), trabajo ocupacional no productivo y el trabajo ocupacional productivo.

De este modo, el sistema penitenciario nacional se sitúa, en sintonía con los países de su entorno, en un marco donde el ámbito laboral juega un papel muy significativo en los procesos de reinserción y resocialización de la persona reclusa. Junto a este posicionamiento existen otras orientaciones sobre la finalidad de este tipo de políticas.

De forma general, encontramos dos aproximaciones. Una primera, que considera fundamental el fomento de la formación y el trabajo penitenciario en tanto que implican la adquisición de valores pro-laborales y un aumento de las oportunidades de empleabilidad futura. Es el modelo en el que se ubica el caso español. Se trata de un planteamiento en el que se destacan los efectos beneficiosos de estas estrategias, pues ayudan al reo a desarrollar su capacidad para vivir respetando las normas penales, mejora sus habilidades para afrontar la vida sin delitos y fomenta actitudes respetuosas consigo mismo y con su entorno social ([Ayuso, 2003](#)). Una aproximación que resulta frecuente encontrarla en el contexto europeo ([Hawley et al., 2013](#)) ya que mantiene un fuerte protagonismo del estado interventor.

La segunda se centra en las posibilidades que podrían derivarse del ejercicio de estas actividades hacia la colectividad. Es más habitual encontrarla en la bibliografía norteamericana ([Álvarez & López, 2003](#); [Ladipo, 2001](#)) y en ella la actividad laboral es entendida como mecanismo de restitución y compensación del recluso hacia la sociedad, por el gasto -fundamentalmente de tipo económico- que genera su proceso de encarcelamiento a las arcas públicas. De forma genérica, esta aproximación concibe la formación y el trabajo penitenciario como un proceso de compensación por los costes -tanto económicos como humanos- que supone el cumplimiento de una pena. Por ello, no solo alude a un resarcimiento de tipo económico sino que también se extiende a las víctimas y sus allegados ([Morillas, 2016](#); [Solomon et al., 2004](#)).

En torno a estas dos concepciones se articulan la mayor parte de las investigaciones sobre las funciones que desarrolla el trabajo y la formación penitenciaria, a pesar de que, como advertían [Alós-Moner et al. \(2009\)](#), ambas presentan importantes limitaciones. En algunos casos porque no atienden a los impactos y efectos de determinadas condiciones estructurales de desigualdad relativas a la

población penada, como, por ejemplo, el género o la etnia (Balibrea et al., 2016). En otros, porque no se analizan los procesos de coordinación e implementación de los agentes encargados de llevar a cabo estos programas (Alós-Moner et al., 2011; Córdova, 2016; Esteban et al., 2014) y, en la mayoría, porque no toman en consideración los diversos referentes y estrategias de los actores implicados.

En el contexto nacional, aún no hay una tradición consolidada de estudios sobre esta temática, producido, entre otros motivos, por la reciente tradición empírica de la investigación criminológica (Márquez-Lepe, 2021). Sin embargo, las pocas investigaciones encontradas sobre ello sugieren hallazgos muy reveladores. En ellas se evidencia cómo el trabajo supone una actividad estructuradora de la vida de los internos, encontrando una derivación educativa significativa en pautas y hábitos de conducta, especialmente en jóvenes con fracaso escolar y trayectorias vitales desestructuradas (Esteban et al., 2014). También señalan cómo los reclusos les dan otros sentidos al trabajo y la formación diferentes a los atribuidos por la literatura como, por ejemplo, la remuneración económica (Esteban et al., 2014), la adquisición de hábitos laborales, la mejora de las relaciones sociales o la reducción de conflictos (Alós-Moner et al., 2009).

Estos trabajos también analizan factores que favorecen o dificultan el acceso y desarrollo de ambas estrategias. Entre los aspectos facilitadores destacan la edad o el mantenimiento de la red familiar (Martín et al., 2009), mientras que entre los obstaculizadores aparecen el síndrome de abstinencia/consumo de drogas (Rodríguez & Fernández, 2014) o la formación anterior. En relación con este último aspecto, Esteban et al. (2014) o Alós-Moner et al. (2009) señalan cómo el nivel de estudios o los conocimientos profesionales previos a la prisión influyen en el grado de desempeño de la actividad por parte de la población reclusa y en la propia legitimación que hacen de la misma, pues su escasa experiencia en procesos formativos previos dificulta su incorporación una vez dentro del sistema carcelario.

Esta investigación pretende seguir ampliando este campo de investigación poco abordado a nivel nacional. Desde una aproximación exploratoria queremos conocer las opiniones que los propios internos tienen tanto del trabajo penitenciario<sup>1</sup> como de la formación profesional intramuros, así como indagar en los motivos que les llevaron a participar en estas iniciativas y los beneficios y obstáculos que detectaron. Se busca, por tanto, ahondar en las funciones latentes que desarrollan estas dos estrategias más allá de su utilidad como mecanismos de inserción socio-laboral futuros.

## Método

Se optó por un abordaje cualitativo que ha permitido profundizar en las opiniones e interpretaciones que tienen los sujetos sobre el trabajo y la formación penitenciaria. La técnica empleada ha sido la entrevista semiestructurada, realizada a un total de 10 reclusos que se encontraban en regímenes de segundo, tercer grado o libertad condicional. La búsqueda de los participantes se hizo contando

---

<sup>1</sup>En este artículo, al hablar de trabajo penitenciario nos referimos, por un lado, al trabajo ocupacional no productivo, que hace referencia a aquellas actividades dirigidas a la reducción del gasto público (Tamarit et al., 2005), pudiendo consistir en la realización de cursos y formación académica o profesional, prestaciones en servicios de enfermería, cocina o tareas artesanales, intelectuales y artísticas. Por otro lado, también aludimos al trabajo productivo, que tiene como finalidad preparar al penado para su acceso al mundo laboral. Ambos se desarrollan dentro de prisión y llevan implícitos la concesión de una serie de garantías propias del trabajo productivo (descanso semanal, duración de la jornada de trabajo, etc.) (Cervelló, 2011). Son gestionados en exclusiva por el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, contando con los presupuestos del Plan de Formación e Inserción Profesional del INEM y con la financiación del Fondo Social Europeo (Bartolomé & Sánchez, 2011).

con la colaboración de entidades como casas de acogida, centros de día o albergues, a los que los internos acudieron en busca de comida, techo para dormir o ayuda para encontrar un empleo. Concretamente, se logró acceder al Centro de Día y Albergue Jerez<sup>2</sup>, donde se entrevistaron a dos participantes, y a la Casa de Acogida Sevilla, donde se entrevistaron a 6 participantes. A los dos entrevistados restantes se logró acceder a través de un contacto de las investigadoras.

La muestra de sujetos está compuesta únicamente por varones, ya que la población sobre la que trabajamos presenta realidades muy diferenciadas según el género. Debido a su difícil acceso, el perfil de los participantes no se estableció inicialmente sino que fue surgiendo a medida que avanzaba el estudio a través de un muestreo bola de nieve en el que se intentó obtener diversidad de discursos y diferentes perfiles. En la siguiente Tabla 1 se señalan las características de las personas entrevistadas. A todas se les explicó la finalidad de la investigación y se les pidió su consentimiento para el análisis/difusión de la información. Con el fin de preservar su intimidad sus nombres han sido anonimizados.

La duración media de las entrevistas osciló entre los 30 y 50 minutos. Seis de ellas se realizaron en estancias facilitadas por el centro de día y la casa de acogida mientras que de las dos restantes, una se llevó a cabo en la terraza de un bar y otra en el banco de un parque.

La recogida de información se estructuró sobre 4 temáticas generales: motivaciones para la realización o no del trabajo penitenciario, aprovechamiento de estos, valoración para su inserción laboral actual y futura, y factores que han facilitado o dificultado su desarrollo.

El análisis de la información se realizó a través del programa Atlas.ti con una codificación selectiva inicial y posteriormente abierta. Ello ha permitido conocer no sólo la información reportada por cada código sino indagar en las similitudes y diferencias entre los distintos perfiles de los participantes.

---

<sup>2</sup>Los nombres de los Centros de Día y Albergues han sido anonimizados.

Tabla 1

Características de los participantes

	Abdel	Alberto	Antonio	Carlos	David	José	Juan Miguel	Julián	Pedro	Pepe
<b>Edad</b>	34	42	44	56	49	37	36	46	52	45
<b>Estado actual</b>	Tercer grado en CIS	Tercer grado en CIS	Segundo Grado	Libertad condicional, acogida en Cáritas	Segundo Grado	Proyecto Hombre (cumpliendo tercer grado en CIS)	Tercer grado en CIS.	Libertad condicional, acogida en Centro de Día y albergue Mulhacén.	Libertad condicional, acogida en Casa de acogida Sevilla	Libertad condicional en Centro de Día Jerez y piso alquilado junto a su pareja. Informe de seguimiento emitido al CIS regularmente
<b>Número ingresos en prisión</b>	1	1	3	1	2	2	1	3	1	1
<b>Tipo penal</b>	Tráfico de drogas	Homicidio en grado de tentativa	Robo con fuerza e intimidación	Robo	Contra la salud pública	Contra la salud pública	Robo	Robo con fuerza e intimidación	Tráfico internacional de drogas	Robos relacionados con la droga.
<b>Condena</b>	3 años y 1 día	7 años y 8 meses	7'5 años + 6'5 años + 7'5 años	3 años	8 años + 7'5 años	4'5 años + 8'5 años	1 año y 2 meses	1'5 año + 1 año y 8 meses + 2 años y 4 meses	6 años	46 años, cumplidos 20.
<b>Origen</b>	Extranjero	Autóctono	Autóctono	Extranjero	Autóctono	Autóctono	Autóctono	Autóctono	Autóctono	Autóctono
<b>Situación familiar</b>	Padres en país de origen (desconocen su estado de preso). Contacto con su hermana (en España)	Tiene relación con sus padres	Tiene padres, mujer e hijos, pero sin contacto	Tiene una hija, no mantiene contacto con ella ni con nadie de su familia	Sin familia	Tiene mujer e hijos. Mantiene contacto con ellos	Mantiene contacto con familiares	Sin familia	Ha retomado la relación con hermanas	Sin familia
<b>Experiencia laboral previa a prisión</b>	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No
<b>Realización de trabajo penitenciario</b>	Peluquería/Cocina dentro de la prisión. (Trabajo ocupacional NO productivo)	Biblioteca dentro de la prisión. (Trabajo ocupacional NO productivo)	No	Enfermería dentro de la prisión. (Trabajo ocupacional NO productivo)	Trabajos en escuela dentro de la prisión. (Trabajo ocupacional NO productivo)	Cocina, economía, responsable medicación. Dentro de la prisión. (Trabajo NO productivo)	No	Puertas blindadas dentro de la prisión. (Trabajo productivo)	Biblioteca, subalbarterno, lavandería dentro de la prisión. (Trabajo ocupacional NO productivo)	No
<b>Realización de cursos</b>	Fontanería	Formación y Orientación Laboral	No	No	No	Carpintería	No	No	Fontanería	Comenzó escritura artística y tuvo que dejarlo porque faltó el maestro
<b>Estudios en prisión</b>	No	3º Grado en Filología Inglesa	No	No	1º Grado en Psicología	No	No	No	No	No
<b>Sometimiento a tratamiento</b>	No	No	Metadona + Psiquiátrico	Psiquiátrico	Drogodependencia en módulo terapéutico	Psiquiátrico (tranxilium)	No	Metadona	Sesiones psicológicas	Metadona, grupos de terapias, sesiones psicológicas
<b>Beneficios penitenciarios</b>	Permisos	Permisos	Permisos	Permisos	Permisos	Permisos	Permisos	Permisos	Permisos	Permisos
<b>Paro ex carcelario</b>	No	No	No	No	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí

## Resultados

Los resultados se han organizado en torno a cuatro dimensiones (motivaciones, beneficios, obstáculos, valoraciones personales) y en cada una de ellas se abordan cuestiones relativas a los cursos de formación ocupacional y el trabajo penitenciario que llevaron a cabo en prisión. La separación de ambas temáticas se ha hecho atendiendo a los hallazgos obtenidos, ya que la población entrevistada aludió a diferentes factores según se referían a uno u otro recurso.

### Motivaciones

Según el discurso de los sujetos entrevistados hay dos motivaciones fundamentales para la realización de los cursos formativos: les resulta útil para obtener un trabajo en el futuro y es un medio de crecimiento y desarrollo personal.

*Lo que te sirve más para trabajar son los cursos de formación. Yo tengo uno de carpintería y ese curso me sirve para cuando vaya a trabajar con mi amigo, que tiene una carpintería. (José, 37 años).*

*Yo vi la mejor manera de aprovechar el tiempo allí estudiando, y, de hecho, pues a día de hoy, estaba estudiando... Filología inglesa. (Alberto, 42 años).*

Estas motivaciones también fueron señaladas por la mayor parte de los internos cuando se les preguntó sobre su participación en el trabajo penitenciario, destacando especialmente el tema de la reinserción. En relación con ello explicaron cómo esta experiencia les acercaba a su futura salida, pero no sólo por la preparación profesional que suponía con vistas a su inserción laboral posterior, sino, y especialmente, por el contacto físico con un entorno diferente. Y además porque en algunos casos les ofrece la posibilidad de establecer contactos laborales exteriores que pueden convertirse en futuros empleadores.

*Sí, me está ayudando para salir en libertad (...). Se lo dije a un paisano que es cocinero, y él habla con un cocinero que se hizo entrevista conmigo y me lleva. (Abdel, 34 años)*

Junto a estas motivaciones incidieron en otros aspectos como: obtener una remuneración pecuniaria y la evasión del consumo de drogas. En relación con la retribución monetaria, la mayor parte afirmó que les servía prioritariamente para cubrir sus gastos dentro de prisión.

*[Gana por el trabajo] Doscientos cuarenta y pico al mes (...). Hombre, es poco dinero. Pero ten en cuenta que allí al haber economato, puedes vivir, justito, pero puedes vivir. Tienes para tu café y eso. La coca cola son 40 céntimos, la cerveza sin alcohol son 30 céntimos (...). Ese dinero que parece poquísimo en la calle, allí es mucho. (Alberto, 42 años).*

Es decir, prácticamente todos los entrevistados señalaron que ese dinero no suponía un salario ni un medio de ahorro para su vida posterior, sino que se utilizaba como ayuda para cubrir los gastos durante su reclusión. Junto a ello observamos cómo la prioridad por conseguir este sustento estaba muy ligada a la situación familiar de los internos, ya que los que no poseían vínculos familiares y/o cercanos no recibían ningún tipo de ayudas monetarias, lo que les impulsaba a trabajar para cubrir estos gastos.

*Hombre, me sirvió para... Tener algo, porque ya como mi madre murió, pues... Es la que me mandaba un poquito de dinero, para el cafelito, el tabaco y me quede a cero. Y por eso me metió mi paisano al trabajo. (Julián, 46 años).*

*Ayudar... para mantenerte. Para distraerte y mantenerte. Gente que a lo mejor no cobra nada, no tiene familia, o si tiene familia no quieren saber nada de ellos, pues te mantienes. O para comprar tus cuatro cosas básicas, que si fumar, el tabaco. (Juan Miguel, 36 años).*

Por último, junto a las motivaciones anteriores algunos participantes también indicaron su función como medio de distracción para evitar el consumo de sustancias.

*Hombre, no era la motivación de que uno tenía, porque como estaba liado uno [con la droga], estaba uno mal. Pero tenía que trabajar uno para trabajar. (Julián, 46 años).*

## **Beneficios**

A la hora de ahondar en los beneficios que reporta el trabajo y la formación en prisión, encontramos que éstos solo eran mencionados por aquellos internos que hicieron uso de estos recursos. Por el contrario, el resto de participantes que decidieron no acceder a los mismos, reparaban más en los obstáculos que en los beneficios que les podían aportar.

Entre los beneficios aludidos a la formación penitenciaria, la mayor parte explicaron que era el medio fundamental para el acceso a un empleo una vez finalizada su condena. En la mayor parte de los casos, esta posibilidad se entendía que se daba una vez finalizada la pena, pero en algunos llegó durante su estancia dentro de prisión.

*En la escuela, pues había una maestra y tal que te va viendo y tú mismo pides trasladarte a ese módulo, que es el más tranquilo, el más limpio, en fin... Y claro, pues entré ya en ese módulo, de la ESO pasé a hacer al acceso a la universidad y de ahí pasé al grado (...). Conseguí un trabajo en la biblioteca (...). Yo gestionaba todos los libros de la cárcel. (Alberto, 42 años).*

Además de los beneficios que se entendían que tendría en el futuro, algunos internos indicaron que encontraron otros durante el desarrollo de aquella. Es decir, que a pesar de que se matricularon en la formación con un fin instrumental (facilitar su inserción laboral posterior) encontraron que les ayudaba en su propia realización y bienestar personal.

*Estoy haciendo primero de psicología por la UNED. Es muy interesante, muy bonito. Entré en psicología por accidente, pero bien. Al final luego sí es una cosa que me está gustando (...). Allí en la prisión, siempre que hay un problema grave familiar con un interno, digamos, pues lo ponen conmigo en la celda. A lo mejor a un hombre se le muere la hermana, o la madre, incluso en Nochevieja o navidades. Y ya me coge el Equipo Técnico y me dice: "escúchame, te tienes que ir con éste...". Porque allí... Una pérdida de un familiar allí pfff... Es duro. Pues puede estar con ellos y... Hay gente que se les va la cabeza y son capaces de quitarse la vida. (David, 49 años).*

*Consigo trabajar allí con la maestra, que es una cosa que (...) no es porque esperes que nadie venga a darte las gracias ni nada, ¿no? Pero que personalmente es algo que te llena, el estar ayudando a los demás. Por ejemplo, gente que tú coges, en principio, que no sabe ni leer ni escribir, y luego a lo mejor, un mes, dos... Estás con ellos y ya se van soltando y empiezan a leer y escribir, ¿no? Y dices tú, "Hostia, por lo menos, estoy haciendo algo bueno". (David, 49 años).*

En relación con el trabajo penitenciario debe señalarse que la mayoría de los internos que hicieron uso de este recurso fue para desempeñar trabajo ocupacional no productivo. Sin embargo,

esto no supuso un impedimento para que identificasen los beneficios que les había reportado, coincidiendo con los manifestados por cursar actividades formativas, aunque añadieron algunos más. El primero, con relación a las mejoras que supone estar en un módulo de trabajo, especialmente porque hay una menor conflictividad. Como apuntaron los presos, esto se debe a que la gente que participa en ellos tiene propósitos comunes para mejorar su vida, como dejar el consumo de drogas y no verse envuelto en problemas. Afirmaban cómo la convivencia en el módulo de trabajo era más pacífica que en el resto de módulos, caracterizados por una alta conflictividad.

[Los funcionarios te trataban] *como si fueses una escoria. Bueno, y ya te digo, en el módulo que yo he estado, medio, medio. Pero claro, yo salía al socio cultural a estudiar, y bueno... Y luego en el módulo pues ya tres o cuatro... Son conflictivos y allí había abusos, pero de los buenos.* (Juan Miguel, 36 años).

*Es que yo... En el módulo que yo estaba [el de trabajo], la relación es buena, porque allí todo el que va, va un propósito, que va a quitarse de la droga y a intentar quitarse problemas. En los otros módulos, pues tienes que estar más atento que... Porque siempre es raro el día que no hay una pelea, o una discusión (...). [En el módulo de trabajo] estás mejor mirado por los funcionarios.* (José, 37 años)

Junto a ello, estar dentro de este módulo suponía recibir un mejor trato por parte del funcionario, lo que les hacía más sencilla su estancia en prisión.

## Obstáculos

Al igual que ocurrió con los beneficios, los obstáculos también difirieron en función de si el interno había realizado o no algún trabajo o formación en prisión. Entre los principales obstáculos mencionados por los participantes que sí cursaron formación se encontraron: la falta de medios que pone a disposición la administración para el desarrollo de los cursos y la falta de publicidad. Entre los que no realizaron ningún tipo de formación o trabajo señalaron el estigma de ser “un preso de confianza”.

Con relación a la falta de recursos por parte de la administración, los participantes reconocieron como principales problemas tanto la escasez de personal como la ausencia de medios de transporte para trasladar a los internos.

*Yo hice dos cursos de escritura artística y a las dos semanas ya no vino el maestro. Dos días vino, y ya no vino más, y eran 6 meses de curso. Yo ese título no lo tengo.* (Pepe, 45 años).

*Lo he tenido que dejar ahora en tercero [estudios en filología inglesa]. Porque ahora me encuentro situación económica cero. He tenido que dejar de estudiar porque el CIS, esta justamente al lado de Sevilla 1, esta en la carretera Mairena- Torreblanca, km 3.5., y allí solamente hay autobuses sábados y domingos. Entre semana, ¿que es lo que haces? Tienes que cogerte un taxi para ir y venir, que son 25€ (...). Pero estando allí en medio de la nada (...). “¿Quién me lleva y quién me trae?”.* (Alberto, 42 años)

Destacaron cómo desde instituciones penitenciarias hay mucha dejadez y poco interés en el desarrollo de estos cursos y esto lleva, entre otras cuestiones, a un abandono frecuente por parte del



profesorado y un alto porcentaje de cancelación. La explicación que le dan a esta situación la ubican en su origen económico, pues una vez recibida la financiación para iniciarlos, estos desaparecen o nunca parecen acabarse. De esta forma cuestionan la finalidad real de los mismos, apuntando que están más orientados a la justificación del capital invertido que a la obtención de una cualificación útil para el penado.

*Creo que la clave está en que están cofinanciados por la Unión Europea y el Ministerio del Interior. Entonces, bueno, pues tú sabes que necesitas nombres y DNI para el año siguiente decir "oye, esto ha sido un éxito, queremos más dinero". (Alberto, 42 años).*

*Yo no he creído en eso nunca, y si me lo ofrecen lo hubiese rechazado, yo no creo en esto de "ahora vas a hacer un curso...". Eso es para entretenerte un poco y para ellos dar la cara en el Ministerio del Interior, ¿me entiendes lo que te quiero decir? Justificar un poco el dinero que sale y se pierde por el camino. (Juan Miguel, 36 años).*

*Hay cursos en los que no te dan título, los programas de reinserción nunca se acaban... Y el problema no está en que no exista la reinserción, sino que no la aplican. O sea, dan cursos, pero nunca se acaba, ¿para qué? Pues para no darte el título. Ellos cogen la subvención y adiós. (Pepe, 45 años).*

Por otro lado, también señalan que algunos de los cursos sirven para cubrir puestos laborales sin contrato ni remuneración. Así, uno de los entrevistados afirmaba cómo los cursos de jardinería o carpintería se llevaban a cabo en épocas en las que había un volumen mayor de trabajo en dichos sectores, por lo que, con su mano de obra la administración se ahorraba contratar y pagar a trabajadores externos.

*En los módulos de respeto hay cursos de formación. De carpintero, de jardinero, que lo veo mal también porque se aprovechan de los presos. Por ejemplo, los que hacen el curso de jardinería lo hacen cuando está la cárcel de hierba hasta arriba. Antes había trabajo de gente en jardinería y los quitaron e hicieron el curso éste, para que tengan mantenido... Claro, para sacar un beneficio y no tenerles que pagar. (José, 37 años).*

Por último, los participantes que cursaron algún tipo de formación apuntaron cómo el acceso a la información es insuficiente y apenas posee visibilidad dentro de la prisión, por lo que reclamaban otro tipo de estrategias de difusión.

*La verdad es que es lo mejor que he visto en la cárcel, ese módulo [Unidad Terapéutica Educativa], porque te dan charlas. Y yo es lo mejor que me llevo de la cárcel. Si yo llego a estar en otro módulo, ni me entero. Porque sí, te ponen el cartelito en el corcho, pero estás en otro módulo y ni lo miras. (José, 37 años).*

En relación con el trabajo penitenciario, los entrevistados señalaron los mismos obstáculos que los que identificaron para los cursos de formación. Sin embargo, añadieron algunos más de forma específica. El primero fue el referido al acceso, permanencia y posición dentro de las listas de espera necesarias para acceder a un puesto de trabajo dentro de prisión. Un aspecto que debe tenerse en cuenta a este respecto es cómo el acceso al trabajo ocupacional no productivo está sujeto a un orden de prelación, valorándose aspectos como: el tipo de interno (penado sobre preventivos), aptitud laboral del interno con respecto al puesto que desea desempeñar, conducta penitenciaria, tiempo

de permanencia en prisión, cargas familiares y haber sido trasladado de otro centro penitenciario donde hubiese realizado trabajos anteriormente (RD 782/2001). En este sentido, los entrevistados exponían cómo entrar, salir o cambiar de posición dentro de la lista de espera no se debía tanto a factores objetivos (como los establecidos en el decreto) sino a la relación que los internos tenían con el funcionariado.

*Pero si tú te apuntas, hay un chorro de gente delante tuya. Yo estaba apuntado, pero no llegó el momento. Vamos, que no es apuntarte, y mañana trabajar. Hay una lista de espera... Y funciona como todo, también va por enchufe, porque los que van por delante de ti, los paisanos van con los paisanos. (Juan Miguel, 36 años).*

Tal como se pone de manifiesto en el anterior extracto, para ellos era más determinante el conocer a alguien dentro de prisión o la confianza que tuviera el funcionariado con el interno, que otros elementos objetivos como la titulación o el tiempo de espera.

Esta situación generaba diferentes reacciones según los perfiles de los sujetos: a los que no participaron de los módulos de trabajo les suponía malestar. Sin embargo, los reclusos que sí participaron apuntaron un beneficio general: sentir que su comportamiento era el adecuado.

*Cuando dan un trabajo así es porque tienen confianza, si no, no te lo dan. (Carlos, 56 años).*

*Los funcionarios cuando ven que tú vas bien en el módulo y tú haces tus responsabilidades y eso bien, cuando hace falta alguno, pues te avisan a ti: "mira, ¿a ti te interesa trabajar aquí?" (José, 37 años).*

La confianza y el reconocimiento por parte del funcionariado fue uno de los temas que generaron mayor discrepancia en los entrevistados y en donde pudimos observar una mayor disimilitud en las respuestas según la experiencia laboral previa a su entrada en prisión. Aquellos que habían trabajado antes de su internamiento valoraron positivamente el hecho de tener una buena relación con el funcionariado. Sin embargo, los que no habían tenido una relación laboral reglada, consideraban que implicaba un estigma. Es decir, ser un "preso de confianza" suponía formar parte de un grupo muy reducido de reclusos que, por tener buena relación con el funcionariado eran objeto de ciertos privilegios, pero que a los ojos del resto de reos implicaba ser considerados como aliados del bando contrario.

*Me han puesto preso de confianza (...), y hombre... Confianza, poca. (Antonio, 44 años).*

*Yo el trabajo el normal, el que te obligan (...). Pero el trabajo [penitenciario] es otra historia. Eso va más por enchufe, va más porque te lleves bien con los funcionarios. Y yo por ahí no entro. (Pepe, 45 años).*

El estigma de ser un preso de confianza era valorado de forma tan negativa que desincentivaba la participación en los cursos incluso para algunos que sí habían trabajado previamente a su entrada en prisión.

*Preso de confianza es lo peor que te pueden llamar en prisión. Ni chivato, ni violador... Preso de confianza. Es el que se chiva de todo, es el que más cuidado tienes que tener con él (...). El que ellos [los funcionarios] tengan que tener control por mediación de otros presos. (Juan Miguel, 36 años).*

*Sí tenía, pero no lo hice. Yo me ponía, digo: “mira, yo te cojo la fregona y te limpio y te barro, pero yo trabajar no lo voy a hacer”. Porque no, porque yo no entro ahí. Yo eso de que te miren porque les hagás favores a los funcionarios, no. (Antonio, 44 años)*

## **Valoraciones y expectativas laborales futuras**

Una de las valoraciones en la que coincidieron todos los participantes, independientemente de realizar o no un trabajo penitenciario, fue considerar que tanto la formación como el trabajo penitenciario no los preparaba realmente para salir en libertad.

*Es un privilegio trabajar allí. Te sirve para comodidad para ti (...). Pero para trabajar en la calle no. (José, 37 años).*

Además, un aspecto en el que insistieron mucho es que a la hora de salir en libertad lo que finalmente determina el “éxito” de tu inserción es el hecho de “tener un padrino”.

*Te cuesta tanto coger un puesto de trabajo (...). Si no tienes padrino en la cárcel, no consigues [trabajo]... (Alberto, 42 años).*

Y es que a pesar de que teóricamente la administración brinda una serie de recursos al penado con la finalidad de prepararlos para su posterior salida, durante las entrevistas todos repararon en la manifiesta falta de recursos con la que se encontraban una vez finalizada su condena.

*Nada más que el paro ex carcelario y cuando se terminaba, pues ya te tenías que buscar la vida (...). Ya ves, si una criatura sale de allí sin nada, como yo en mi situación, que no tengo a nadie... Si tuviera a la familia, pues mira, se puede uno defender un poquito, pero ¿solo? Te encuentras más solo que la una. Y ya pues, te dan los pensamientos de seguir consumiendo, porque ya consumiendo te vas a la nube y no estás aquí. (Julián, 46 años).*

*Mi problema es cuando salgo, cuando esta última vez, que me fui al CIS y no tenía recursos ningunos. En cuantito se me terminó el paro, pues otra vez [Recae en la droga]. Como ves que no tienes recursos, pues te vas a lo mismo, a lo que uno ha estado haciendo durante muchos años. (José, 37 años).*

En estos dos últimos testimonios se refleja la facilidad con la que los ex internos vuelven a recaer, por ejemplo, en las drogas, debido a la situación de desamparo y falta de recursos en la que se encuentran. En este punto, contar con el apoyo familiar constituye uno de los principales factores que protegen de la aparición de otras conductas delictivas, a pesar de que consideran que tampoco esto es suficiente para conseguir una reinserción total. La mayor parte sigue considerando el empleo como el factor fundamental para subsistir una vez finalizado el paro ex carcelario.

*Las dos veces que me han soltado, me he visto en la calle perdido, no sé para dónde tirar (...). Pues me voy a la casa de mis padres. Pero a la hora de afrontar la realidad, que es buscarte un trabajo, tener que alimentar a tus hijos y todo, te ves perdido, no sabes dónde tirar, y lo que recurres es a lo más fácil. (José, 37 años).*

La búsqueda de empleo es percibida como una tarea muy complicada por parte de los internos, debido a la falta de información y asesoramiento con la que cuentan, por lo que la ayuda que les ofrecen tanto los albergues como las casas de acogida les resulta útil y necesaria.

*Tú no sales con ninguna idea de nada, tienen que ayudarte, claro, por supuesto. Tú tienes que buscar dónde... De ahí el hecho de haberme ido al albergue. A mí se me ha ayudado más en estos últimos 6 meses que en los otros 8 meses anteriores. (Pepe, 45 años).*

*Para salir a la calle no te preparan en la cárcel. En ningún lado (...) No hay recursos al salir. A no ser que te vengas aquí [casa de acogida], a hacerte mejor. (José, 37 años).*

Los recursos ofrecidos por entidades como casas de acogida o albergues son percibidos de forma muy positiva por parte de los internos, que ven en ellos una forma de subsistencia inicial y un apoyo emocional hasta que puedan lograr una cierta estabilidad.

*Cáritas que me ha ayudado mucho, porque no tenía nada aquí. (Carlos, 56 años).*

*Cuando entro en sitios de estos [Centro de Día Mulhacén] se le sube a uno la autoestima, porque te están dando ya la ilusión de que uno puede, que no es como cuando está uno solo. (Julián, 46 años).*

Junto a la falta de asesoramiento e información, otro de los lastres más complicados con los que tiene que cargar esta población es el etiquetamiento por parte de la sociedad como ex-reclusos.

*No hace tanto, estaba con una chica (...). Total, que iba por la noche con el coche y pasan los Nacionales. Y cuando los vi dije para mí "ya me van a parar" (...) y me paran. Me paro, "Buenas noches, ¿adónde va?", "Pues mire, voy a dejarla en su casa, que vive por aquí". "Bueno, el carnet de identidad". "Tome usted". Bueno, "¿Usted ha estado detenido alguna vez?" "Bueno, alguna vez que otra". La chavala con la cara un poco ya... "¿Tú quién eres?". Y ya se lo dije, "Mire, yo llevo un mes fuera, estoy en el tercer grado". Piden datos y demás, y nada: "Puede usted tirar". Se bajó del coche y ya no sé nada de ella. Y he intentado explicarle y decirle, pero no... Esas cosas me pesan... Te etiquetan rápido. (Juan Miguel, 36 años).*

Dicho etiquetamiento no se produce únicamente por la población civil, sino que, a veces, es el propio personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad quien contribuye a generarlo con su actitud y comentarios.

*Yo he estado en el barrio con la niña en el columpio, y a lo mejor otro vendedor, porque yo con mi niña allí no estoy vendiendo (...). Y venir la policía, y el vendedor, que tiene un paquete escondido, está sentado a 50 metros, y yo estoy en el columpio, y viene la policía, me ha parado a mí y me han dicho: "¿Qué?, ¿Ya estás por aquí otra vez liado?" "Yo no estoy liado, ¿no ve que estoy aquí con la niña? (...). Y me dice: "Escúchame, vete de aquí que no te queremos ver en este barrio, como te veamos aquí, te llevamos detenido". Y yo diciendo para mí: "¿Dónde quieres que me vaya?". (David, 49 años).*

Y en otras ocasiones es la propia administración la que te ubica dentro de este grupo si quieres optar a determinadas plazas o beneficios. Es decir, se crea un círculo del que es muy complicado salir, pues si una vez que sales de prisión quieres obtener algunos beneficios, necesitas que la administración te reconozca como ex-recluso, lo que a su vez te impide acceder con normalidad a otros recursos.

*La verdad es que te cuesta trabajo. Si sales de la cárcel, cuesta (...). Y ahora, si llevas dos o tres cursos al INEM, porque yo llevé los diplomas, te ponen el sello de la cárcel (...). Una vez fui yo a entregar un currículum allí a una empresa de montaje (...). Les expliqué más o menos y me dijeron "vale, ya te llamaremos", y todavía estoy esperando. (José, 37 años).*

Este impedimento fue expuesto por los participantes como uno de los mayores problemas al salir de prisión y terminan reconociendo que solo las redes familiares y de amistades con empleos propios, es decir, "los padrinos", son realmente los factores de protección más relevantes al mitigar el problema derivado del etiquetamiento.

*La mayoría acaban trabajando con "mi amigo tiene una empresa de tal, lo meto, mi otro amigo tiene un taller". (Juan Miguel, 36 años).*

*Tengo un amigo que tiene una empresa y creo que me va a dar trabajo cuando termine. (José, 37 años).*

## Discusión y conclusiones

Los resultados de este trabajo nos han permitido comprender algunas de las condiciones a partir de las cuales los ex-reclusos entrevistados justifican y dotan de significado sus prácticas y discursos en relación al trabajo y la formación penitenciaria, a pesar de que la capacidad de generalización de los mismos es reducida. Esta limitación se debe no sólo al abordaje elegido sino también por algunas características de los perfiles analizados como, por ejemplo: la ausencia de casos con trabajos productivos durante su periodo post-carcelario, lo que sin duda ha modulado la valoración, utilidad y eficacia que le dan a estos recursos. Sin embargo, haber podido dar voz a los internos que no consiguen tener relaciones laborales de calidad a medio y largo plazo, nos ha hecho más conscientes de las estrategias y dificultades a las que se enfrentan antes y después de su estancia en prisión, así como a una realidad, el desempleo y el desamparo, que atendiendo a los resultados de otras investigaciones (Alós-Moner et al., 2009; Esteban et al., 2014), es mayoritaria en este colectivo.

Las principales motivaciones que han manifestado nuestros entrevistados para realizar un trabajo penitenciario o cursos de formación dentro de prisión han sido fundamentalmente dos, y ambas de tipo sociopedagógico: por un lado, la posibilidad que les ofrece para su futura reinserción laboral y, por otro, como medio de realización personal. La mayor parte de los internos señaló que estas herramientas les ayudaban con su capacitación profesional y a ampliar su capital social, estableciendo redes de contacto para cuando finalizara su estancia en prisión.

Además, señalaron otras, como la evasión del consumo de drogas, de forma similar a lo expuesto en el trabajo de Rodríguez & Fernández (2014), o la remuneración pecuniaria. En relación con esta última idea, coincidimos con Alos-Moner et al. (2009) en la relevancia de esta finalidad utilitaria para los internos, pero destacamos, según nuestros hallazgos, la prioridad que tiene aún mayor para aquellos que no poseen lazos familiares o sociales extramuros, ya que supone su única fuente de ingresos para sufragar sus gastos dentro de prisión.

Entre los beneficios y obstáculos señalados por los internos, observamos significativas diferencias entre aquellos que realizaron trabajos en prisión y los que no, que en la mayor parte de los casos estudiados coincidieron con los que habían tenido una experiencia laboral previa reglada antes de su internamiento y los que no. Entre el grupo de los que sí participaron y tenían experiencia laboral

previa, la mayor parte destacó cómo estas dos herramientas les proporcionaban facilidades para el acceso a un empleo futuro, pero también así como mejoras en su calidad de vida, especialmente porque al estar dentro de un módulo de trabajo, tenían menor conflictividad y mejor trato con el funcionariado. Beneficios y motivaciones que coinciden con los hallazgos de investigaciones como las de [Alós-Moner et al. \(2009\)](#) o [Esteban et al. \(2014\)](#) en la que señalan que la participación en estas actividades se justifican no sólo por razones de reinserción laboral, sino porque ayudan a estructurar la vida de los internos, es decir, de forma indirecta ocupan el tiempo de los reclusos, facilitando el control dentro de los centros penitenciarios o proporcionando ingresos. En cierto modo, estas conductas implican el distanciamiento de prácticas carcelarias vinculadas a las subculturas criminales así como el fomento de una moralidad alejada del delito que puede ayudar a un mayor autocontrol situacional ([Wikström & Treiber, 2007](#)).

Por su parte, entre los problemas que detectaron los participantes están: el poco interés que muestra la administración en su desarrollo y ejecución, y su utilidad para abastecer de mano de obra barata al nicho laboral donde se realizan las prácticas.

En relación con la dejadez por parte de la administración, algunos participantes hicieron referencia a cómo la oferta de cursos era un instrumento en mayor medida destinado a la justificación del dinero invertido en prisión que a la posterior reinserción de los internos. Lo que se reflejaba en aspectos como la falta de profesorado o la abundancia de cursos que iniciados nunca llegaron a terminarse por abandono de sus organizadores, aspecto que ha sido reconocido como un obstáculo a la hora de implementar la formación penitenciaria, debido, entre otros motivos, al elevado número de docentes cualificados necesarios ([Naciones Unidas, 2017](#)). Asimismo, con relación al trabajo penitenciario, los participantes destacaban el hecho de que para muchos, esta actividad obedecía más a una reducción de gastos por parte de instituciones penitenciarias que realmente a favorecer la reinserción de los internos, ya que con su trabajo o prácticas laborales terminaban desempeñando labores que correspondían a empresas externas.

Este es otro de los temas que ha abierto importantes debates en la Criminología, la orientación que debería tener el trabajo en prisión hacia una opción más mercantilista y lucrativa, en la línea que indicamos inicialmente sobre resarcimiento por el coste causado, o hacia otra más socio-educativa, en la que junto al trabajo deben incluirse otras terapias y medidas ([Martín et al., 2009](#)). A la luz de las declaraciones de nuestros sujetos observamos una doble valoración atendiendo al marco de referencia. Mientras que a nivel individual existe una opinión general positiva del trabajo como mecanismo de reinserción, cuando los entrevistados hacían referencia al nivel institucional señalan una utilidad preferentemente económica, basada en la idea de utilización de mano de obra encubierta y oportunismo empresarial. Por lo que, según nuestros resultados, ambas concepciones conviven según el marco de referencia, lo cual resulta lógico si tenemos en cuenta que estos reclusos no han tenido una experiencia positiva con las instituciones aunque aspiran a reinsertarse individualmente de nuevo en la sociedad.

Los que no realizaron formación ni participaron en módulos de trabajos, y además no tenían experiencia laboral previa señalaron principalmente dos obstáculos para no participar: el hecho de ser etiquetado como preso de confianza y la arbitrariedad en el acceso e inclusión en las listas de espera. Por un lado, adquirir el estatus de preso de confianza implicaba salir del grupo y ser visto como enemigo para el resto de sus compañeros, lo que suponía un estigma. Por otro, el acceso a las listas de espera también estaba marcado por la relación que tuviera el interno con el funcionariado, por lo que no lo consideraban un mecanismo fiable.

Como adelantaban Ruiz-Pérez et al. (2018) dentro de la cárcel es habitual que algunos internos perciban cierta ilegitimidad por parte de la administración penitenciaria y, por tanto, del funcionariado, generando un rechazo no sólo a la autoridad que representan sino hacia aquellas otras personas que están de acuerdo con las mismas, en nuestro caso, los presos de confianza. Entendemos que posicionarse en contra de la autoridad y de los valores promovidos por ésta no sólo forma parte de una opción de resistencia sino también de supervivencia en prisión, pues en un contexto que busca cambiar los valores y patrones de comportamiento adquiridos, mantenerlos puede ser más seguro que cambiarlos. Como señalaban Esteban et al. (2014), en la cárcel es frecuente que se reproduzcan subculturas que normalizan el delito, porque dentro de las tensiones propias de una institución cuya finalidad es recluir y disciplinar y, al mismo tiempo, reinsertar y construir voluntades autónomas, no siempre los sujetos encuentran las mejoras oportunidades para acometer este cambio. Y es que, como señalaban Jiang & Winfree (2006), la cárcel también favorece una socialización que no siempre está a favor de la reinserción.

En el otro grupo de internos, los que sí participaban y además habían tenido experiencia laboral previa, aunque también valoraban negativamente este grado de subjetividad en el acceso a las listas de espera; a diferencia de sus compañeros, lo justificaban parcialmente, pues suponía un reconocimiento de su mejora en el comportamiento. Demostraban de esa forma haber aceptado los modelos personales propuestos por las autoridades y, por tanto, un cierto distanciamiento del delito, es decir, una estrategia de normalización, como bien identificaban Jiang & Winfree (2006).

Con respecto a la valoración general que realizan los internos tanto del trabajo como de la formación penitenciaria, de forma mayoritaria manifiestan que, a pesar de que están diseñados para facilitar la posterior inserción laboral del penado, encuentran grandes dificultades al salir en libertad, revelando la falta de recursos a la que hacen frente. Un desamparo institucional, como señalan Esteban et al. (2014), que conlleva a que muchos retomen el consumo de drogas y les resulte fácil retornar a su carrera delictiva.

Los participantes señalaban en este sentido que, si bien las redes familiares eran fundamentales en su proceso de reinserción, no contar con un contacto laboral en el exterior o "algún padrino", hacía que sus posibilidades de trabajo mermasen considerablemente. Por ello, coincidimos con Cullen & Wright (1997), cuando señalan que el desistimiento de la delincuencia se halla muy vinculado al apoyo familiar y social, pero, atendiendo a nuestros resultados, añadimos que especialmente en los casos de nulo o escaso contacto con redes familiares, son las casas de acogida, albergues o centros de día, los últimos recursos con los que cuentan, siendo de vital importancia acceder a los mismos para poder subsistir.

Por último, independientemente de haber trabajado o no intramuros, los internos hacían mención de que el hecho de haber sido condenado a prisión se convertía en un lastre, en una etiqueta insalvable a la hora de acceder al mercado de trabajo una vez finalizada la condena, como ya adelantaban Larrauri & Jacobs (2011). En este sentido, es importante señalar cómo los procesos de etiquetaje siguen lastrando las trayectorias de estos hombres, convirtiéndose en su identidad dominante y afectando no solo a sus oportunidades en el ámbito laboral sino también, de forma extensiva, a su desarrollo vital, social y familiar. Su condición de ex-reclusos es percibida por ellos como una densa capa cargada de ideas como sospecha, desconfianza, criminalidad y delito, de la cual no pueden separarse y bajo la que los demás los perciben. Por eso, coincidimos con autores como Larrauri & Jacobs (2011) en la importancia del desarrollo de campañas de sensibilización y formación para intentar minimizar el impacto tan potente de estos procesos.

Desde todas estas reflexiones consideramos importante la modulación de los programas de trabajo y formación en las prisiones atendiendo a algunos de los factores que hemos observado, pero que también han sido señalados por la literatura. Asimismo, estimamos fundamental seguir impulsando investigaciones que les den voz a los propios sujetos. A pesar de las limitaciones de esta investigación, tanto en la muestra como en los perfiles de los entrevistados, sus hallazgos nos parecen muy significativos, por lo que el desarrollo de investigaciones que analicen la realidad carcelaria desde la perspectiva de los internos podrían ampliar sus resultados y promover nuevas líneas de trabajo. Este es un campo de estudio aún incipiente en el ámbito nacional pero con una trayectoria dilatada en nuestro entorno. Su encaje dentro de la investigación criminológica empírica sería un buen empuje para el desarrollo de la Criminología en España.

## Referencias bibliográficas

- Alós- Moner, R., Esteban, F., Miguélez, F., Alcaide, V. & López, P. (2011). *La inserción laboral de los ex internos de los centros penitenciarios de Cataluña*. [Documento de Trabajo]. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada. Barcelona.
- Alós-Moner, R., Martín-Artiles, A., Miguelez, F., & Gibert, F. (2009). ¿Sirve el trabajo penitenciario para la reinserción? Un estudio a partir de las opiniones de los presos de las cárceles de Cataluña. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 127, 11-31.
- Ivarez, R., & López, S. (2003). El trabajo productivo en las cárceles catalanas. *Panóptico*, 5, 131-141.
- Ayuso, A. (2003). *Visión crítica de la reeducación penitenciaria en España*. Nau Llibres.
- Balibrea, L., Viedma, A., & Del Val, C. (2016). El trabajo en prisión. ¿Reproduce las desigualdades de género? *Sociología del Trabajo*, 87, 89-117.
- Bartolomé, C. & Sánchez, A. (2011). La Formación para el Empleo en los Centros Penitenciarios. *Innovación y Formación*, 6, 67-68.
- Cervelló, V. (2011). *Derecho Penitenciario*. Tirant lo Blanch.
- Constitución Española. Boletín Oficial del Estado, núm. 311, de 29 de diciembre de 1978, 89411-89530.  
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>
- Córdova, C. (2016). Política de reinserción social en México: la cárcel y su potencial para la reincorporación de los delinquentes a la sociedad. *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión pública*, 9(18), 105-141.
- Cullen, F. & Wright, J. (1997). Liberating the anomie-strain paradigm: implications from social-support theory. En Passas, N. Agnew, R. (Eds.), *The future of Anomie Theory* (pp. 187-206). Northeastern University Press.
- Esteban, F., Alós, R., Jódar, P & Miguélez, F. (2014). La inserción laboral de ex reclusos. Una aproximación cualitativa. *Revista Española de Investigación Sociológica*, 145, 181-204.
- Hawley, J., Murphy, I. & Souto-Otero, M. (2013). *Prison education and training in Europe. Current state-of-play and challenges*. (Informe para la Comisión Europea).  
[http://www.antonioacasella.eu/nume/hawley\\_ue\\_education\\_may13.pdf](http://www.antonioacasella.eu/nume/hawley_ue_education_may13.pdf)
- Jiang, S. & Winfree, T. (2006). Social Support, Gender, and Inmate Adjustment to Prison: Insights From a National Sample. *The Prison Journal*, 86(1), 32-55.
- Ladipo, D. (2001). El crecimiento del complejo carcelario-industrial en Estados Unidos. *New Left Review*, 7, 71-85.
- Larrauri, E. & Jacobs, J. (2011). Reinserción laboral y antecedentes penales. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 13, 1-25.
- Ley Orgánica General Penitenciaria. Boletín Oficial del Estado (26 de septiembre de 1979).  
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1979-23708>



- Márquez-Lepe, E. (2021). *Principales líneas de investigación criminológica en España en los últimos quince años*. [Documento de Trabajo]. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Martín, A., Alós-Moner, R., Gibert, F. & Miguélez, F. (2009). Política de reinserción y funciones del trabajo en las prisiones. El caso de Cataluña. *Política y Sociedad*, 46(1-2), 221-236.
- Morillas, L. (2016). La pena de prisión en la sociedad actual. En L. Morillas (Ed.), *La pena de prisión entre el expansionismo y el reduccionismo punitivo* (pp. 3-43). Dykinson.
- Naciones Unidas (2017). Hoja de ruta para la elaboración de programas de rehabilitación en las cárceles. [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/17-07441\\_eBook.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/17-07441_eBook.pdf)
- Palummo, J., Margarelli, C., Podestá, G., & González, D. (2011). *El trabajo dentro de las cárceles y la inserción laboral de las personas liberadas del sistema penitenciario. Situación legal y reglamentaria*. Organización Internacional del Trabajo. Uruguay.
- Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en talleres penitenciario y la protección de Seguridad Social de los sometidos a penas de trabajo en beneficio de la comunidad. Boletín Oficial del Estado, 162, de 7 de julio de 2001. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2001-13171>
- Rodríguez, S. & Fernández, C. (2014). Inserción social de usuarios de drogas en rehabilitación. Un estudio cualitativo. *Revista de Psicología Universidad de Antioquia*, 6(2), 57-78.
- Ruiz-Pérez, I., Malaver-Pérez, I., Romero-González, P. & Silva-Beltrán, M. (2018). Representaciones sociales del tratamiento penitenciario en población reclusa y en servidores penitenciario. *Psychologia*, 12(1), 115-132.
- Solomon, A., Dedel, K., Travis, J. & McBride, E. (2004). *From Prison to Work: The Employment Dimensions of Prisoner Reentry*. Urban Institute. [https://www.researchgate.net/publication/241281873\\_From\\_Prison\\_to\\_Work\\_The\\_Employment\\_Dimensions\\_of\\_Prisoner\\_Reentry](https://www.researchgate.net/publication/241281873_From_Prison_to_Work_The_Employment_Dimensions_of_Prisoner_Reentry)
- Tamarit, J., García, R., Rodríguez, M., & Sapena, F. (2005). *Curso de Derecho Penitenciario*. Tirant lo Blanch.
- Travis, J. (2005). *But They All Come Back. Facing Challenges of Prisoner Reentry*. Washington: The Urban Institute Press.
- Wikström, P., & Treiber, K. (2007). The role of self-control in crime causation: beyond Gottfredson and Hirschi's General Theory of Crime. *European Journal of Criminology*, 4(2), 237-264.

## Autoras

Trabajo-Jarillo, Elena. Graduada en Criminología por la Universidad de Sevilla y Máster en Sistema Penal y Criminalidad en la Universidad de Cádiz. Forma parte del Grupo de Investigación "Estudios Sobre la Calidad de las Sociedades Europeas". Actualmente, es contratada pre-doctoral en el Departamento de Sociología de la Universidad de Sevilla, donde ha impartido docencia en el Grado en Criminología. Las líneas de investigación en las que trabaja se centran en el estudio de la discriminación en menores, fundamentalmente en el ámbito educativo, donde ha realizado investigaciones de índole cualitativa sobre fenómenos de acoso escolar.

Márquez-Lepe, Esther. Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología y doctora por la Universidad de Granada. Forma parte del Grupo de Investigación "Estudios Sobre la Calidad de las Sociedades Europeas". Actualmente, es Profesora Titular en el Departamento de Sociología de la Universidad de Sevilla, centrando su docencia en los Grados de Primaria e Infantil y el Grado en Criminología. Las líneas de investigación en las que ha trabajado se centran en el estudio de las desigualdades dentro del ámbito político, educativo y criminológico, prestando especial atención al multiculturalismo, el racismo y la atención a la diversidad. Actualmente investiga temáticas que abordan cómo de articulan las demandas desde el género, la etnia y la interseccionalidad en sociedades complejas desde una perspectiva feminista.